

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades escolares y a los gobiernos de las entidades federativas a enfrentar las contingencias ambientales llevando a cabo diversas acciones encaminadas a evitar daños a la salud de las y los estudiantes a consecuencia de las mismas, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los lineamientos y bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a elaborar el análisis y planteamiento técnico, jurídico y presupuestal para la creación del Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Sustentable para el Estado de Puebla, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo III-4

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES ESCOLARES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ENFRENTAR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES LLEVANDO A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES A CONSECUENCIA DE LAS MISMAS, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La crisis climática que se enfrenta a nivel mundial nos ha llevado a experimentar afectaciones sin precedentes, mayores precipitaciones y el incremento de temperaturas son las muestras más tangibles en los últimos años; sin embargo, precisamente ello es el origen de las principales catástrofes naturales que han puesto en peligro la vida y los bienes de las personas.

En nuestro país, el incremento de temperatura está siendo permanente, lo que nos ha llevado a normalizar los efectos de la misma. La temporada de calor cada vez es más larga e intensa, incrementando las posibilidades de que se presenten contingencias ambientales por ozono.

Respecto a estas últimas, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)¹ señalan que el ozono es una de las principales causas de las contingencias ambientales, pues es considerado un contaminante secundario que se forma a partir de las emisiones de sus precursores: óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles (COV), los cuales reaccionan en presencia de radiación ultravioleta.

Los especialistas refieren que la atmósfera funciona como un reactor para la formación de ozono a partir de las reacciones fotoquímicas de sus precursores y que

además de la química atmosférica, las condiciones meteorológicas pueden favorecer el incremento de sus concentraciones, lo que da lugar a la llamada temporada de ozono, entre marzo y junio.

Aunque los efectos parecen ser recientes, lo cierto es que desde la década de los cuarenta del siglo pasado la visibilidad fue el primer indicador de deterioro ambiental, pero es hasta los años cincuenta cuando se realizó la primer investigación donde se confirmó la existencia de la contaminación atmosférica; ya para la década de los años setenta se instalan las primeras estaciones para el monitoreo de la calidad del aire y se inicia la historia de la gestión ambiental en nuestro país cuando se presenta el primer Programa Coordinado para Mejorar la Calidad del Aire del Valle de México 1979-1982.²

Fue en los noventa que se inicia formalmente el monitoreo de la calidad del aire y se crea el Programa Integral para el Control de la Contaminación Atmosférica 1990-1994; la prioridad de atender la problemática de calidad del aire y la complejidad metropolitana motivaron que se creara el Consejo del Área Metropolitana del entonces Distrito Federal y el Estado de México, que contribuyó al desarrollo del Programa para Mejorar la Calidad del Aire del Valle de México (1995-2000), también conocido como *ProAire*.

Posteriormente, con el objetivo de proteger la salud de la población ante los efectos nocivos de la contaminación atmosférica, se creó el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (2002-2010), instrumento dinámico, con metas específicas para cada contaminante; que permitió las bases para establecer el actual Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (2011-2020).

Estas acciones son representativas de lo que se hace principalmente en la megalópolis con la coordinación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CA-Me),³ la cual es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al

ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región.

Su misión se centra en diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México, a través de cuatro temas prioritarios:

1. El mejoramiento de la calidad de aire.
2. El combate al cambio climático
3. La gestión integral de recursos hídricos.
4. La conservación y restauración de la biodiversidad.

La existencia de estos organismos ha permitido afrontar de manera más organizada las consecuencias de las contingencias ambientales, pues desafortunadamente poco se puede prever o evitar la existencia de estos fenómenos.

Para este 2024 se esperan alrededor de 8 contingencias ambientales; la CAME informó que en la Zona Metropolitana del Valle de México podría haber entre 3 y 8 contingencias ambientales por ozono y 5 ondas de calor, entre marzo y junio.⁴

Ante este pronóstico, las autoridades ambientales hicieron un llamado a la población para conocer y participar en las acciones para esta temporada, así como a mantenerse informada sobre las condiciones de la calidad del aire, evitando exponerse a niveles altos de contaminación.

Asimismo, la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México pidió a la población disminuir el uso de productos químicos (limpiadores, aromatizantes y, entre otros, productos de cuidado personal), los cuales participan cada vez más en las emisiones de COV y en la reactividad a la atmósfera; así como evitar actividades físicas al aire libre entre las 13:00 y las 19:00 horas, principalmente en días soleados y calurosos.

Adicionalmente, en contextos de contingencia ambiental las restricciones vehiculares impuestas por el Programa Hoy No Circula se tornan más severas; para

ello se consideran distintas fases. La fase 1, también conocida como Doble Hoy No Circula, se activa cuando los niveles de ozono superan los 151 puntos, en este caso las restricciones se expanden a motocicletas, hologramas 0 y 00, además de que se extiende la limitación a un engomado de placa extra.

La fase 2 de la contingencia entra en acción cuando los niveles de ozono superan los 200 puntos, en donde la restricción alcanza su nivel más severo: se restringe al 50 por ciento la circulación de autos con holograma 1 y 2, utilizando como referencia el último número de la placa (par o non).⁵

Si bien dichas advertencias y acciones han hecho que la población tome consciencia sobre la importancia de atender las recomendaciones para evitar mayores daños a la salud, lo cierto es que la dinámica de las principales ciudades de nuestro país obliga a las personas a adoptar alternativas para poder cumplir con sus tareas.

Actualmente, la mayoría de los hogares en las principales ciudades cuentan con al menos un vehículo, mismo que es utilizado para trasladarse principalmente hacia los centros de trabajo y/o escuelas; lo que supone un reto superior al momento de decretarse la contingencia ambiental y la consecuente restricción a la circulación, lo que lleva a la adopción de medidas que muchas de las veces poco abona a la disminución de la circulación vehicular, principalmente ante la obligación de cumplir con la asistencia escolar.

Ante el incremento de estas contingencias, es necesario asumir la obligación de cumplir con las recomendaciones de las autoridades competentes; sin embargo, en ocasiones se ejerce una presión extra a la población que debe asistir a la escuela a través de medios de transporte alternativos, por lo que una vía para poder facilitar su cumplimiento es la implementación de horarios escalonados de entrada y salida de los centros

educativos, o bien, la suspensión de actividades escolares. Lo anterior, garantizando el resguardo de los alumnos y la disminución de la concentración de vehículos en horas pico para trasladarse a las escuelas.

En virtud de ello, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas que enfrenten contingencias ambientales por mala calidad del aire para que, en el ámbito de sus atribuciones, ordenen la suspensión de las actividades recreativas y/o deportivas de carácter masivo al aire libre cuando se decrete estado de contingencia ambiental.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de las entidades federativas que enfrenten contingencias ambientales por mala calidad del aire para que, ante la declaración oficial de la misma, se adopten medidas como la implementación de horarios escalonados de entrada y salida de los centros educativos, o bien, la suspensión de actividades escolares.

Notas

1 Véase, Contaminación por ozono: cada vez más difícil controlarla, UNAM, 5 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.atmosfera.unam.mx/contaminacion-por-ozono-cada-vez-mas-dificil-controlarla/>

2 Véase, Programa para Mejorar la Calidad del Aire, Gobierno del Estado de México. Disponible en: <https://proaire.edomex.gob.mx/antecedentes>

3 Véase, Comisión Ambiental de la Megalópolis: ¿Qué hacemos?, Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/comisionambiental/que-hacemos>

4 Véase, Autoridades ambientales piden a la población evitar la contaminación y cuidar la salud, Periódico Contra, 10 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.record.com.mx/contra/ojo-aqui-se-esperan-hasta-8-contingencias-ambientales-en-los-proximos-meses>

5 Véase, Programa Hoy No Circula. Disponible en: <https://www.hoy-no-circula.com.mx/#:~:text=La%20fase%201%2C%20o%20tambi%C3%A9n,un%20engomado%20de%20placa%20extra.>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de abril de 2024.

Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y BASES DE REGULACIÓN PARA LOS ÁCIDOS GRASOS TRANS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en los últimos años el consumo de *grasas trans* ha aumentado de manera alarmante lo que ha derivado en afectar y empeorar la salud de los consumidores.

Las grasas trans se producen de manera industrial mediante la hidrogenación parcial de cualquier aceite líquido, en la mayoría de los casos se trata de aceites vegetales, aunque también se pueden llegar a presentar de manera natural en la carne y en los productos de los rumiantes.¹

Lamentablemente, gracias a que este tipo de grasas suelen ser más económicas que las grasas saludables, además de que derivado de sus características químicas y físicas son más adecuadas para la producción de una gran variedad de alimentos procesados, su consumo ha aumentado exponencialmente en los últimos años.

Los aceites parcialmente hidrogenados que contienen ácidos grasos trans se introdujeron a principios del siglo XX y fueron rápidamente adoptados por la industria de los alimentos en razón de sus características como mayor período de conservación y mayor duración de fritura.²

Las *grasas trans* de origen industrial se forman por medio de un proceso que añade hidrógeno al aceite vegetal, convirtiéndolo de líquido a sólido y dando lugar

a un aceite parcialmente hidrogenado, dichos compuestos artificiales nocivos se encuentran presentes en diferentes alimentos, grasas y aceites.

Con dicho proceso se altera el sabor y la consistencia de los productos, con el fin de que se mantenga estable su sabor durante largos periodos de tiempo y evitar que se echen a perder.

De acuerdo con múltiples estudios, las *grasas trans* se consideran el peor tipo de grasa que se puede ingerir, ya que, a diferencia de otro tipo de grasas en la alimentación, las grasas trans aumentan el colesterol “malo” reduciendo significativamente los beneficios del conocido colesterol “bueno”.

En este orden de ideas, según datos de la Organización Mundial de la Salud las enfermedades cardiovasculares constituyen la principal causa de muerte a nivel mundial, siendo un número importante de éstas atribuibles al consumo de *grasas trans*. Una gran diversidad de estudios médicos ha dejado en evidencia los múltiples efectos perjudiciales a la salud de este tipo de grasas.³

Lamentablemente, en nuestro país la situación no es distinta, una alimentación cargada de *grasas trans* aumenta considerablemente el riesgo de sufrir enfermedades cardíacas y vasculares, siendo éstas una de las principales causas de muertes en adultos en México.

De acuerdo con estadísticas de defunciones registradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el periodo de enero a junio de 2023 las defunciones por enfermedades del corazón fueron la primera causa de muerte a nivel nacional, alcanzando 97,187 casos, seguidas por las relacionadas con diabetes mellitus y tumores malignos.⁴

Como podemos observar la ingesta de grasas *trans* representa un factor importante que esta mermando la calidad de vida y salud de los mexicanos, ya que, de acuerdo con los médicos, las *grasas trans* añadidas a los alimentos aumentan el riesgo de ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares y diabetes tipo 2.⁵

Un elemento importante relacionado con la ingesta de este tipo de grasas es que se encuentran en una enorme variedad de alimentos de fácil acceso, como lo son:

- Alimentos horneados comerciales, como pasteles, galletas dulces y tartas;
- Manteca vegetal;
- Palomitas para microondas;
- Pizza congelada;
- Masa refrigerada, como galletas y bollos de pan;
- Frituras, incluidas las papas fritas, las donas y el pollo frito;
- Crema de leche para café sin lácteos;
- Margarina en barra.⁶

Lo más grave de lo anterior es que la gran mayoría de estos alimentos están al alcance de menores de edad lo que genera afectaciones a la salud desde edades tempranas.

En este orden de ideas, el 09 de febrero de 2023 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 472 votos a favor el dictamen a la Minuta por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud a fin de establecer que los aceites y grasas comestibles no podrán contener aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como *grasas trans*, dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación⁷ el 24 de marzo de 2023, el cual a la letra señala:

Artículo 216 Bis. - Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.

En dicho decreto se establece claramente que será la Secretaría de Salud la encargada de emitir las bases para la regulación de las *grasas trans*, sin embargo, a pesar de la obligación antes mencionada a la fecha de elaboración del presente documento dicha Secretaría no ha emitido tales lineamientos.

Es importante destacar que la motivación fundamental de la reforma fue reconocer que tenemos un enorme reto en materia de protección a la salud a través de una alimentación adecuada y con ello prevenir padecimientos cardiovasculares, sobrepeso y obesidad, fundamentalmente desde edades tempranas.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el uso de ácidos grasos trans es un factor completamente prevenible a través de acciones y ejecución de políticas que eliminen su uso en los alimentos, resulta una medida sencilla, de bajo costo y conlleva importantes beneficios a largo plazo para la salud.

Por esa razón, eliminar las grasas trans del suministro mundial de alimentos y sustituirlos por grasas y aceites más saludables fue una de las metas del Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud 2019-2023, de igual manera la Organización de las Naciones Unidas hizo un llamado a los estados miembros para la dejar de utilizar ácidos grasos trans en el proceso de elaboración de alimentos.

Dichas metas se encuentran alineadas a la estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, elaborada por la OMS.

En este orden de ideas, a más de un año de haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley General de Salud por la que se prohíbe añadir grasas trans a los alimentos y bebidas no se han establecido las bases para su regulación, siendo obligación de la Secretaría de Salud, acorde a lo estipulado en el texto normativo.

Al día de hoy, y derivado de la falta de regulación, no se sabe cuáles serán las sanciones por incumplir la norma, si existen empresas sancionadas o incluso si se han retirado productos del mercado por contener grasas no saludables. En este sentido, resulta fundamental hacer un llamado respetuoso a las autoridades de salud para que emitan los lineamientos correspondientes cuanto antes y se pueda aplicar la ley sin ningún tipo de obstáculo.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los lineamientos y bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial, establecido en la reforma al artículo 216 Bis de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2023.

Notas

1 Véase, Grasas trans, Organización Mundial de la Salud, 24 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/trans-fat#:~:text=Las%20grasas%20trans%20se%20producen,productos%20l%C3%A1cteos%20de%20los%20rumiantes.>

2 Véase, Plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020-2025. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

3 *Ibidem*.

4 Véase, Estadísticas de defunciones registradas, Inegi, 24 de enero de 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDR/EDR2023_En-Jn.pdf

5 Véase, Las grasas trans representan un doble problema para la salud cardíaca. Disponible en: <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/high-blood-cholesterol/in-depth/trans-fat/art-20046114>

6 *Ibidem*.

7 Véase, Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5683777&fecha=24/03/2023#gsc.tab=0

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de abril de 2024.

Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A ELABORAR EL ANÁLISIS Y PLANTEAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y PRESUPUESTAL PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México ocupa el lugar número quince dentro de las economías del mundo, dado las características geográficas, técnicas y los niveles de importación y exportación que ha registrado las últimas dos décadas, lo que refleja un PIB mayor, incluso, al de países como España.

La región central de México se ha consolidado como un nodo industrial con alcances internacionales, dado los niveles de inversión extranjera directa que registra, así como la expansión de la industria nacional en la región.

Puebla representa casi el 4 por ciento del PIB nacional y ha reflejado importantes cantidades de ventas internacionales, más de \$1,600 MDD anuales, atrayendo también la inversión primaria de países como Alemania y Estados Unidos, quienes han invertido en los últimos veinte años sumas que ascienden a más de 7 mil millones de dólares.

Actualmente, el potencial industrial y económico del Estado, está influenciado por una variedad de factores que van desde la ubicación geográfica hasta la política gubernamental y la infraestructura disponible. Puebla cuenta con una economía diversificada y en crecimiento constante, algunos aspectos importantes de su desarrollo económico son los siguientes.

- **Industria Automotriz:** Puebla alberga una importante industria automotriz, con plantas de ensamblaje de

grandes fabricantes como Volkswagen y Audi. Esta industria ha contribuido significativamente al crecimiento económico del estado y ha generado empleo y desarrollo en la región.

- **Sector Manufacturero:** Además del sector automotriz, Puebla cuenta con una sólida base manufacturera en industrias como la textil, alimentaria, química y electrónica. Estas industrias representan una parte importante de la economía estatal y proporcionan empleo a una gran cantidad de personas.

- **Turismo:** Puebla es conocida por su rica historia, arquitectura colonial y tradiciones culturales. La industria turística desempeña un papel importante en la economía de la región, atrayendo a visitantes nacionales e internacionales a ciudades como Puebla de Zaragoza, Cholula y Atlixco.

- **Agricultura:** La agricultura también es un sector importante en la economía poblana. El estado produce una variedad de cultivos, incluyendo maíz, trigo, caña de azúcar, aguacate y frutas tropicales. La agricultura no solo proporciona alimentos para la población local, sino que también contribuye a la economía a través de la exportación de productos agrícolas.

- **Conectividad:** La infraestructura de transporte, incluyendo carreteras, ferrocarriles y aeropuertos, juega un papel crucial en el desarrollo económico de Puebla al facilitar el movimiento de bienes y personas dentro y fuera del estado.

- **Educación y Tecnología:** El desarrollo económico también está impulsado por la educación y la tecnología. Puebla cuenta con universidades e instituciones de investigación que contribuyen a la formación de una fuerza laboral calificada y al desarrollo de nuevas tecnologías e innovaciones.

Con base en estos importantes aspectos es necesario impulsar y fomentar nuevos esquemas de desarrollo para consolidar las actividades y sectores potenciales para la economía del Estado.

Puebla se ha consolidado como un importante centro de estudios de nivel superior, ocupando el cuarto lugar nacional con la tasa bruta más alta en cobertura de educación superior y sus diversas áreas, con una matrícula de más de 343 mil estudiantes de diversas li-

cenciaturas e ingenierías, lo que representa un enorme semillero de propuestas e innovación para el desarrollo.

En relación con lo anterior, este factor representa también, el potencial para cubrir la demanda especializada que la industria vigente en el Estado y en el país presentan, asimismo, los alcances y visión que las generaciones recientes plantean deben ser sistematizados e integrados para garantizar las mejores condiciones tecnológicas y metodológicas en beneficio de los usuarios y consumidores finales de los bienes y servicios de mayor demanda.

El contar con un ente institucional que albergue mentes preparadas y brillantes a favor del desarrollo tecnológico y sustentable, y que además cuente con el andamiaje técnico y jurídico que le permita apoyar y fomentar a los estudiantes o equipos de investigación; representaría ir un paso adelante en materia de la mejora continua y la competitividad, posibilitando un espacio de pensamiento, innovación y operación que se podría convertir en punta de lanza para la vinculación estratégica entre las instituciones de educación superior y la industria para el desarrollo.

Lo anterior representará la oportunidad para diversos sectores productivos, de contar con un referente institucional, certificado y con validez oficial, que le permita invertir en el desarrollo de tecnologías, así como en la capacitación del capital humano en áreas especializadas, garantizando la vinculación y colaboración necesaria para el impulso y progreso de Puebla en México y el mundo.

Por lo anterior expuesto, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Puebla para que, con base en sus atribuciones, por medio de las Secretarías de Economía y de Educación Pública, elabore el análisis y planteamiento técnico, jurídico y presupuestal para la creación del Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Sustentable para el estado de Puebla.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2024.

Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>